

COORDINACION NACIONAL DE SUBVENCIONES

JATC/csa.

VALORES DE OTRAS SUBVENCIONES A/C DICIEMBRE DE 2012

1 SUBVENCION DE REFORZAMIENTO EDUCATIVO (Art. 39, DLF N° 2/98, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor Use	Valor Use	Valor Alumno \$
Todos los tipos de enseñanza (Valor hora)	0,0190	20.055,498	381,05

Corresponde al valor máximo por clase efectivamente realizada por alumno. Se calcula multiplicando el valor hora por el número de horas realizadas en el mes y por la asistencia media del igual mes. No está afectada a incremento de zona ni al incremento de ruralidad.

2 SUBVENCION DE APOYO AL MANTENIMIENTO (Art. 37, DFL N° 2/98, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor Use	Valor Use	Valor Alumno \$
Educ. Párvulos (1° y 2° NT) y General Básica de 1° a 8°	0,5177	20.055,498	10.382,73
Educ. Especial Diferencial	1,5674	20.055,498	31.434,99
Necesidades Educ. Especiales de Carácter Transitorio	1,5674	20.055,498	31.434,99
Educ. Media Científico Humanista	0,5792	20.055,498	11.616,14
Educ. Media Tec. Prof. Agrícola y Marítima	0,8688	20.055,498	17.424,22
Educ. Media Tec. Prof. Industrial	0,6730	20.055,498	13.497,35
Educ. Media Tec. Prof. Comercial y Técnica	0,6014	20.055,498	12.061,38
Educ. Básica Adultos	0,1362	20.055,498	2.731,56
Educ. Media Adultos (hasta 25 hrs.)	0,3103	20.055,498	6.223,22
Educ. Media Adultos (más de 26 hrs)	0,3999	20.055,498	8.020,19
Educ. Básica Adultos sin Oficios Con Dto 239	0,1362	20.055,498	2.731,56
Educ. Básica Adultos con Oficios Con Dto. 239	0,1643	20.055,498	3.294,12
Educ. Media Adultos Científico Humanista Con Dto. 239	0,3103	20.055,498	6.223,22
Educ. Media Adultos Técnico Profesional Con Dto. 239	0,3999	20.055,498	8.020,19
Internados	1,8019	20.055,498	36.138,00

Su pago se efectúa en Enero de cada año. Ley N° 19.979 de 2004 incorpora subvención de mantenimiento para la Educación de Adultos.

El número de alumnos que se utiliza para el cálculo es el promedio de asistencia media del año escolar anterior

En el Internado, el número de alumnos es el promedio de los efectivamente atendidos en el periodo escolar anterior

No está afecto a zona, ruralidad ni ningún otro incremento de subvención.

3 SUBVENCION POR DESEMPEÑO DE EXCELENCIA (Art.40, DFL N°2, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor vigente a/c	Asistente	Docente	Valor Use	\$ Asistente	\$ Docente
Todos los tipos de Educación	Diciembre 2003	0	0,0871	12.099,978	0,00	1.053,91
Todos los tipos de Educación	Enero 2004	0	0,0958	12.426,677	0,00	1.190,48
Todos los tipos de Educación	Enero 2005	0	0,1481	12.861,611	0,00	1.904,80
Todos los tipos de Educación	Enero 2006	0	0,1829	13.504,692	0,00	2.470,01
Todos los tipos de Educación	Enero 2007	0	0,2085	14.206,936	0,00	2.962,15
Todos los tipos de Educación	Enero 2008 **	0,0146	0,2085	15.187,215	221,73	3.166,53
Todos los tipos de Educación	Diciembre 2008	0,0146	0,2085	16.705,937	243,91	3.483,19
Todos los tipos de Educación	Diciembre 2009	0,0146	0,2085	17.457,704	254,88	3.639,93
Todos los tipos de Educación	Diciembre 2010	0,0146	0,2085	18.190,928	265,59	3.792,81
Todos los tipos de Educación	Diciembre 2011	0,0146	0,2085	19.100,474	278,87	3.982,45
Todos los tipos de Educación	Diciembre 2012	0,0146	0,2085	20.055,498	292,81	4.181,57

Esta subvención se inició en 1996 con un valor mensual por alumno de \$ 645 equivalente a 0,0768 USE (DS 43, de 1996)

Su cálculo se efectúa en los términos del Art. 13 del DFLN°2 de 1998, su pago es trimestral en Marzo, Junio, Septiembre, y Diciembre.

Monto de esta subvención a/c 01.01.2000 ha sido fijado por DS N° 551 de 1999, en 0,0871 USE (aplicación Art. 10 Ley 19598)

Art. 15 de Ley 19.933 deja establecido los factores de pago vigentes a contar de Enero de 2004, 2005 y 2006

Art. 13 de Ley 20.158 deja establecido los factores de pago vigentes a contar de Enero de 2007

** Art. 2° de Ley 20.244 establece factor para los Asistentes de la Educación en 0,0146 USE para todos los niveles de educación.

4 SUBVENCION DE INTERNADO (Arts. 36 y 5° Trans., DFL N°2, de Educación)

R E G I O N	Valor USE \$	VALOR DIARIO POR ALUMNO			
		Factor USE	Valor \$	Factor USE	Valor \$
1	TARAPACA	0,1563	3.134,67	0,0029	58,16
2	ANTOFAGASTA	0,1563	3.134,67	0,0029	58,16
3	ATACAMA	0,1563	3.134,67	0,0029	58,16
4	COQUIMBO	0,1566	3.140,69	0,0029	58,16
5	VALPARAISO	0,1824	3.658,12	0,0034	68,19
6	LIB. GRAL. BERNARDO O' HIGGINS	0,1760	3.529,77	0,0035	70,19
7	MAULE	0,1889	3.788,48	0,0038	76,21
8	BIO-BIO	0,1664	3.337,23	0,0033	66,18
9	ARAUCANIA	0,1776	3.561,86	0,0036	72,20
10	LOS LAGOS	0,1646	3.301,13	0,0033	66,18
11	AYSEN, GRAL. CARLOS IBAÑEZ	0,1563	3.134,67	0,0029	58,16
12	MAGALLANES Y ANT. CHILENA	0,1762	3.533,78	0,0035	70,19
13	METROPOLITANA	0,1815	3.640,07	0,0036	72,20
14	DE LOS RIOS	0,1646	3.301,13	0,0033	66,18
15	ARICA Y PARINACOTA	0,1563	3.134,67	0,0029	58,16

Se calcula multiplicando asistencia efectiva del mes por el valor mensual determinado para la región. Valor Base está afecto a Zona.

Por los meses no comprendidos en el año escolar se paga el 20% del promedio de los valores percibidos en el año escolar anterior.

5 SUBVENCION DE EDUCACION PREFERENCIAL, modificado por Ley N° 20.637 Vigencia a contar de Diciembre 2012

Establecimientos	FACTORES U.S.E. (Valor USE \$ 20.055,498)				Valor por Alumno en Pesos			
	1° NT a 4° Básico	5° y 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Ens. Media (1)	1° NT a 4° Básico	5° y 6° Básico	7° y 8° Básico	1° a 4° Ens. Media (1)
Autónomos	1,69400	1,69400	1,12900	1,12900	33.974,01	33.974,01	22.642,66	22.642,66
Emergentes	0,84700	0,84700	0,56450	0,56450	16.987,01	16.987,01	11.321,33	11.321,33

6 SUBVENCION POR CONCENTRACION

según porcentaje de alumnos prioritarios del establecimiento, Ley 20.637

	FACTORES U.S.E.				Valor por Alumno en Pesos			
60% o más	0,30200	0,30200	0,20200	0,20200	6.056,76	6.056,76	4.051,21	4.051,21
Entre 45% y menos 60%	0,26900	0,26900	0,17900	0,17900	5.394,93	5.394,93	3.589,93	3.589,93
Entre 30% y menos 45%	0,20200	0,20200	0,13400	0,13400	4.051,21	4.051,21	2.687,44	2.687,44
Entre 15% y menos 30%	0,11800	0,11800	0,07800	0,07800	2.366,55	2.366,55	1.564,33	1.564,33

(1) La Enseñanza Media se aplica en forma progresiva desde del 1° Medio a partir del periodo escolar 2013.